



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2016 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE ESTÉTICA, DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

De conformidad en la estipulado en el apartado 7.1 de la Resolución de 23 de febrero de 2016 de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Estética, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a propuesta de la Comisión de baremación, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- *Listados de baremación provisionales.*

Se aprueban los listados provisionales de baremación de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes, a la especialidad Estética(203), del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591), esta Dirección Provincial, ordenados alfabéticamente y los listados de dicha especialidad ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Resolución de 23 de febrero de 2016.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a la especialidad, puntuación y en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Segundo.- *Alegaciones y subsanación de documentos.*

De conformidad con el apartado 7.1 de la Resolución de 23 de febrero, los aspirantes podrán efectuar alegaciones y subsanar los documentos presentados desde el 19 de abril de 2016 al 25 de abril de 2016, ambos inclusive.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al titular de la Dirección Provincial de Educación de Segovia y se presentarán en su registro o en cualquiera de



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para agilizar los trámites las subsanaciones o reclamaciones, una vez registradas, se remitirán paralelamente en el plazo indicado al número de fax 921425877

Resueltas las alegaciones presentadas en su caso, la Dirección Provincial de Educación de Segovia dictará resolución por la que se apruebe los listados de baremación definitivos.

Segovia, 18 de abril de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL

(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

(Firma en el original)

Fdo.: Antonio J. Rodríguez Belloso